

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0073-2014
(de 10 de junio de 2014)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO BAC DE PANAMÁ, S.A. (antes BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMÁ), S.A.)** es una sociedad anónima inscrita en el Registro Público de Panamá a la Ficha 99364, constituida bajo las leyes de la República de Panamá, con autorización para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de Licencia Bancaria General otorgada, en su momento, mediante Resolución CBN No. 2- 83 de 7 de enero de 1983, de la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos de Panamá;

Que **BANCO BAC DE PANAMÁ, S.A.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre definitivo, a partir del 2 de junio de 2014, de su sucursal "Brisas del Golf", ubicada en el centro comercial Village Gallery, local No. 15, urbanización Brisas del Golf, provincia de Panamá;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO BAC DE PANAMÁ, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO BAC DE PANAMÁ, S.A.** a cerrar desde el pasado 2 de junio de 2014, su sucursal "Brisas del Golf", ubicada en el centro comercial Village Gallery, local No. 15, urbanización Brisas del Golf, provincia de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,

Aurelio Pérez Palomino